



SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA

GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

Oficio número SEDUE/OS/1890/17
Expediente Administrativo RU-0046/2017

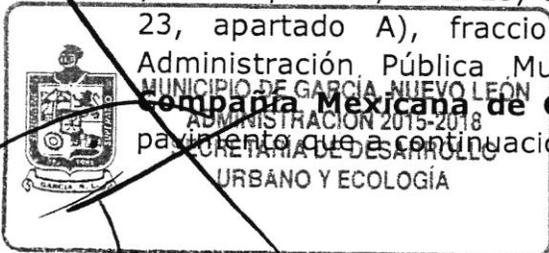
**COMPAÑÍA MEXICANA DE GAS, S.A.P.I. DE C.V.
ING. PATRICIO R. HERNANDEZ DE LEON
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA
P R E S E N T E.-**

A su solicitud de fecha dieciocho de Agosto de dos mil diecisiete, ha recaído un acuerdo que a la letra dice:

García, Nuevo León a los catorce días del mes de Noviembre del Dos Mil Diecisiete.

Visto.- El escrito de fecha dieciocho de Agosto de dos mil diecisiete, que suscribe el C. Ing. Patricio R. Hernández de León, a través del cual solicita autorización de ruptura de pavimento, para la introducción del servicio de gas para el **tercer tramo continuando en Avenida Lincoln al Poniente** avanzando 400 metros lineales, en el Municipio de García, Nuevo León.

Así, y considerando que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 287, fracción III, de la Ley de Desarrollo Urbano, corresponde a la autoridad municipal, autorizar las licencias para excavaciones en vías públicas para la introducción de las redes de infraestructura como son entre otros, el de gas natural; en ese sentido con fundamento en el dispositivo legal referido y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 86, 89, 90 y 91, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 6, fracción IV, 10, fracción XXI, y último párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano; 3, 6, 8, 9, 15, 17, fracción III, 23, apartado A), fracciones I y III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León, se autoriza a **Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. de C.V.**, los trabajos de ruptura de pavimento que a continuación se indican:



Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.

[Handwritten Signature]
Recibi Original
22-Nov-17
E-TE-F08
Rev-1



**SECRETARÍA
DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGÍA**

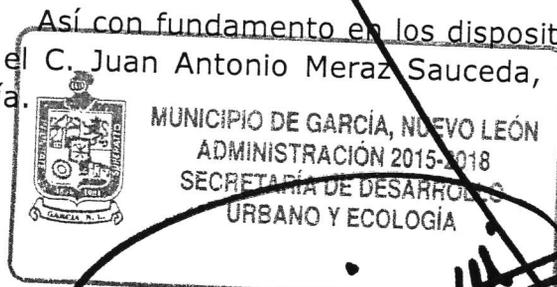
GARCÍA NUEVO LEÓN 2015-2018

a).- 120.00 metros cuadrados del **tercer tramo en la Avenida Lincoln al poniente**, en el municipio de García, Nuevo León.

Lo anterior a efecto de que se lleve a cabo la introducción subterránea de los servicios de gas, la presente autorización se concede por el término de **7-días contados a partir del día 15 concluyendo los mismos el día 22 de noviembre de dos mil diecisiete**, sin que sea el caso de condicionar el pago de los derechos a que se refiere la fracción III, del artículo 52, de la Ley de Hacienda de los Municipios del Estado de Nuevo León, puesto que según recibo oficial de fecha trece de noviembre de dos mil diecisiete, controlado con el número 0131-00013466 dichos derechos consistente en la cantidad de \$ 149,566.83 ciento cuarenta y nueve mil quinientos sesenta y seis pesos 83/100 Moneda Nacional), fueron cubiertos ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería de este municipio.

Ello en el entendido de que **Compañía Mexicana de Gas, S. A. P. I. de C. V.** a quienes se les autoriza la realización de las obras que se mencionan, además de ser responsables de cualquier daño que se pudiera ocasionar con motivo de las obras; se encuentran obligadas a llevar a cabo los trabajos necesarios para reparar los daños a la vía pública con motivo de la excavación, reponiendo la estructura y el pavimento, lo cual deberá hacerse con componentes y obras de calidad.

Así con fundamento en los dispositivos legales invocados, lo acordó y firma, el C. Juan Antonio Meraz Saucedo, Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología.



**ARQ. JUAN ANTONIO MERAZ SAUCEDA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

JAMS/JAYP/IRY

Gral. Treviño #105
Colonia Centro,
García, Nuevo León, C.P. 66000
Teléfonos 55151824 y 55151825.

E-TE-F08
Rev-1